POLICÍA NACIONAL

Paraguái Tetayguára Mba'e
TETÃ
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1102

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 121/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIO HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC) Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID 391119.

Asunción, 03 de diciembre de 2021.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 391119 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2021 Mantenimiento y Reparaciones del Edificio Hospital de Policía Rigoberto Caballero (HCPRC) y Dependencias de la Policía Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1091/2021 de la Dirección General de Sanidad Policial, firmada por la Comisario General Inspector Myriam Bazán Pereira y el Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruíz Díaz, en la cual solicita la ampliación por un total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), equivalente al 20% del monto total, para el Lote Nº 01 Mantenimiento y Reparación de Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero (HCPRC) y la extensión de la vigencia del Contrato N° 121 hasta el 31 de enero 2022, suscripto con la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2021 Mantenimiento y Reparaciones del Edificio Hospital de Policía Rigoberto Caballero (HCPRC) y Dependencias de la Policía Nacional – ID 391119.

Que, en la nota de pedido argumentan: "*...Que, el pedido de ampliación de monto y de vigencia se funda según nota sin número de fecha 15/11/2021 recepcionado a través de mesa de entrada Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial N° 2149 de fecha 15/11/2021 firmado por la Arquitecta Carmen Romero fiscal de obra de esta Tesorería, en la cual consigna el pedido de ampliación de monto y de vigencia, exponiendo las siguientes fundamentaciones: "...En mi carácter de fiscal de obra, según Resolución N° 684 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional en fecha 28 de julio de 2021, solicito la ampliación (monto y plazo) del contrato de referencia para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones en las zonas de dos quirófanos, sala de médicos, pasillo contiguo a UTI, pasillo a salida de emergencia (rampa). Este pedido de ampliación es debido a causales relacionados a las filtraciones presentadas en el sector vulnerable y de alta demanda. Por ese motivo las cirugías se realizan durante los días programados teniendo en cuenta la cantidad de pacientes a ser operados y en consecuencia esta fiscalización solicita consideración en el pedido efectuado para mejorar las unidades quirúrgicas y estén libres de contaminación y transmisión de infecciones...".*

COMANDANCIA

Que, solicitada la conformidad al proveedor, el mismo mediante nota manifiesta su conformidad para la ampliación por un total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) equivalente al 20% del monto total, para el Lote Nº 01 Mantenimiento y Reparación de Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero (HCPRC) y la extensión de la vigencia del Contrato hasta el 31 de enero 2022.

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso c) "*El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado*".

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

POLICÍA NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e
TETÃ
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1102

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 121/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIO HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC) Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID 391119.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1989 , de fecha 02/12/2021, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para ampliación del monto y la extensión del plazo de ejecución del Contrato N° 121/2021, en el marco de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2021 Mantenimiento y Reparaciones del Edificio Hospital de Policía Rigoberto Caballero (HCPRC) y Dependencias de la Policía Nacional – ID 391119".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 121/2021, con la firma DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., por el monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de ejecución total de los trabajos hasta el 31 de enero de 2022.

Artículo 3° **DISPONER**, que en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete